

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto del dos mil veinte (2020).

En atención al contenido del memorial que antecede allegado por la parte demandante en el asunto de la referencia, **el juzgado la requiere a través del correo electrónico suministrado, para que informe la dirección de residencia del demandado y si el mismo conserva su domicilio en la ciudad de Bogotá, en consecuencia, si es su deseo continuar con el trámite del proceso debe continuar con las diligencias de notificación del demandado.**

Por otro lado, se le pone de presente que puede solicitar la colaboración de la Defensora de Familia adscrita al juzgado la doctora MARIA CAROLINA SUAREZ ROJAS para que la asesore en el trámite de la referencia, cuyo correo es [MARIA.SUAREZR@ICBF.GOV.CO](mailto:MARIA.SUAREZR@ICBF.GOV.CO).

La presente providencia notifíquese a través del correo electrónico antes indicado a la Defensora de Familia adscrita al juzgado.

### NOTIFIQUESE



**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
---